Con Auto de Audiencia de Murcia
5-10
68-15

Don Pedro Sachco
Vezino dela Ciudad de Murcia

Caual 7 Cal Cauallero 3

que Citando pasando la Comprehenz del Camino
Real de Castilla en fuerza de aute de fecha de Abril del
año pasado 1735 ha reconozido que es preciso que se
haga sobre las Zequias Azarbes y Brazales que Cruzan
por dho Camino y hallan tan Estrechos que no se pueden
Igualar con los Caminos que transitan Continuam.te
el Camino para Castilla Coches Carros y Carros
por Estar Adornados de Alamedas para Evitar
Daños y Quebrantos que pueden ocasionar sus
Estrechez á fin de que queden dhos Zequias con el Cu-
rso que Corresp.te ala Anchura de dho Camino y con
el Adorno que se requiere N.B. Para esto se agregue=
Para lo qual Regulo Importe 20 Reales
Mando que D.n Pedro Sachco Calderon Mayor.no de Esta
Ciud.d sin dilazion alguna Ponga en execucion aquello se
ha Finalizando la Extencion y Reparo de dho Camino
y que no se quede Dejar en perfecto Estado sin
falta brevedad la Obra de dhos Si